

ANEXO II - REGIMEN ARANCELARIO CICLO LECTIVO 2012

Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Poder Ejecutivo para los establecimientos privados que no reciben aporte estatal - Decreto 2417/93 informamos a Uds.:

A. MONTO DE LOS ARANCELES

<u>Sección</u>	<u>ARANCEL MENSUAL</u> 11 cuotas de	<u>Arancel</u> <u>anual</u>
nivel inicial Salas 2/5 años	1.637	18.007
nivel primario 1° grado	2.331	25.641
nivel primario 2° a 6°	2.657	29.227
nivel secundario	3.270	35.970

<u>Sección</u>	<u>Arancel mensual</u>
jornada optativa -nivel inicial Salas 2/5 años	553
jornada optativa -nivel primario 1° grado	553

Para el caso que se establezcan futuros ajustes salariales, modificaciones laborales, previsionales o impositivos que graven los servicios educativos, el Colegio podrá trasladar la incidencia correspondiente, al importe de los aranceles y/o matrículas. (Decreto 2417/93)

B. CANTIDAD DE ARANCELES

El arancel escolar se abonará, durante el Ciclo Lectivo en **11 pagos mensuales consecutivos**, de febrero a diciembre de 2012. En ningún caso se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) a las familias cuyos hijos se ausenten durante el transcurso del año lectivo, cualesquiera sean los motivos y la duración de la ausencia. "LOS PADRES" se obligan a abonar en la sede del Colegio, o en donde éste lo indique, el importe comprometido, dentro de los primeros diez días de cada mes.-

C. RESERVA DE VACANTE

Se entiende por Reserva de Vacante, el trámite y arancel abonado por los alumnos que ingresan por primera vez al Colegio y por todos aquellos que ya son alumnos del Colegio y solicitan su continuidad. **Configurará inscripción del postulante solo si se cumplen con el resto de las condiciones previstas en el presente contrato y sus anexos y adicionales.**

- ALUMNOS NUEVOS: abonarán un derecho equivalente a un arancel y medio establecido para el año lectivo que solicitan inscripción, en el **Contrato Educativo**.
- ALUMNOS DEL COLEGIO: abonarán un derecho equivalente al arancel establecido para el año lectivo que solicitan inscripción, en el **Contrato Educativo**. Sobre este arancel no se efectuarán descuentos por hermanos. Los alumnos hijos de ex alumnos del Colegio que ingresen, tendrán este tratamiento.

Los aranceles mencionados se facturarán como Reserva de Vacante.

El pago de la matrícula se efectuará en un 100% si el alumno ingresa antes del 30/05/2012. Con posterioridad se abonará el 60% del valor estipulado.

D. CONDICION DE REINTEGRO DE LA RESERVA DE VACANTE

En el caso de que "LOS PADRES" hayan abonado sumas en concepto de "reserva de vacante" y que *no se haya perfeccionado el contrato, por cualquiera de las razones señaladas en la cláusula primera*, los importes estarán a su disposición a partir del tercer lunes del mes de febrero del ciclo lectivo para el cual intentó la reserva de vacante, salvo en el caso que registre deuda con "EL COLEGIO". En ese caso, los referidos importes se imputarán para cancelar total o parcialmente la misma, quedando el saldo si existiera, a disposición en la fecha antes referida.-

En el caso que "LOS PADRES" hayan abonado sumas en concepto de reserva de vacante y *se arrepintiesen de la pretendida reinscripción*, las sumas abonadas le serán reintegradas dentro de los diez días (10) posteriores a su notificación a "EL COLEGIO", en forma fehaciente y siempre y cuando la referida notificación se efectúe antes del 31 de diciembre de 2011.

E. BONIFICACION POR HERMANOS

Todas las bonificaciones otorgadas se harán efectivas a partir de la entrega en esta Administración, del Contrato Educativo 2012, debidamente firmado por ambos padres, antes del 15 de noviembre de 2011, según cláusula 1º e, del ANEXO I Condiciones Generales del Contrato indicado:

A partir del año 2012 regirá la siguiente bonificación a las familias que tienen más de un hijo inscriptos en "EL COLEGIO":

1er. hijo	sin bonificación
2do. hijo	10% de bonificación
3er. hijo	50% de bonificación
4to. hijo	80% de bonificación
5to. hijo	95% de bonificación

Sobre la reserva de vacante y/o matriculación no se efectuaran descuentos por hermanos.

F. BONIFICACION POR PAGO EN TÉRMINO:

Todas las bonificaciones otorgadas se harán efectivas a partir de la entrega en esta Administración, del Contrato Educativo 2012, debidamente firmado por ambos padres, antes del 15 de noviembre de 2011, según clausula 1º e, del ANEXO I Condiciones Generales del Contrato indicado:

Nivel Inicial:

Se otorgara una bonificación de hasta 55% aplicable a la cuota “reserva de vacante para el ciclo lectivo posterior” proporcional a la cantidad de cuotas abonadas en término.

Nivel Primario:

Se otorgara una bonificación de hasta 100% aplicable a la cuota “reserva de vacante para el ciclo lectivo posterior” proporcional a la cantidad de cuotas abonadas en término.

Nivel Secundario:

Se otorgara una bonificación de hasta 100% aplicable a la cuota “reserva de vacante para el ciclo lectivo posterior” proporcional a la cantidad de cuotas abonadas en término. A los alumnos de 6to año la bonificación les será aplicada sobre la cuota del mes de diciembre 2012.

Esta bonificación podrá ser modificada **con previo aviso** durante el año, si las circunstancias económico-financieras lo requieren.

G. FORMA DE PAGO, PLAZO, RECARGOS A APLICAR EN CASO DE MORA

Los aranceles vencerán dentro de los primeros diez días de cada mes, a partir de Febrero 2012 y hasta Diciembre 2012.

Los mismos podrán abonarse:

l) Antes y hasta el vencimiento,

- Con la factura en mano en cualquier sucursal del STANDARBANK, mediante el código de barras impreso en la misma.
- Con débito automático de sus cuentas corrientes o cajas de ahorro informadas en esta administración con la autorización pertinente.
- Por medio del sitio Web : www.pagomiscuentas.com.ar, para ello deben buscar nuestro establecimiento como “Pestalozzi” ingresando en el mismo con el número de familia que figura impreso en la factura (ingresar cuatro dígitos, completando con ceros a la izquierda si fuese necesario)
- Con su tarjeta Visa: a través del Servicio Pago Puntual Visa que tiene dos opciones
 - a) por teléfono siguiendo las instrucciones que Visa le indique en “atención al socio”, opción Servicios de Pago Puntual Visa.
 - b) por internet en el sitio Web : www.visa.com.ar, Visa Home Socios, opción Servicios de Pagos Visa, indicando que factura desea abonar y con qué tarjeta Visa desea hacer el pago
- En cualquier cajero automático a través del Servicio de “ Pagos Electrónicos” de la red **BANELCO**, buscando nuestro establecimiento como “Pestalozzi” e ingresando en el mismo con el número de familia que figura impreso en la factura (ingresar cuatro dígitos, completando con ceros a la izquierda si fuese necesario)
- Realizando transferencias electrónicas solo a nuestra cuenta del STANDARBANK (solicitar datos en administración)
- En ventanilla de administración únicamente con cheque.

Recordamos que no se reciben pagos en efectivo en nuestra institución, razones de seguridad fundamentan esta decisión.

La Tesorería de la Administración del Colegio atenderá de lunes a viernes en el horario de 8 a 10 y de 14 a 15.30 horas, únicamente.

II) Luego del vencimiento,

- Podrán abonarse, mediante los mismos medios de pago, con carácter de "**cuota fuera de término**"

El pago fuera de término generara en forma automática la aplicación de Cargos Administrativos por un valor de \$150.- por cada factura no pagada en término. **En caso de no recibir la factura en el plazo indicado, deberán comunicarse con la Administración del Colegio.** La falta de recepción de la factura no exime la obligación de abonar en término el arancel escolar. A partir del primer pago (febrero 2012) la familia podrá tener acceso al detalle de su cuenta corriente a través de la página <http://familias.pestalozzi.edu.ar>

H. ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN LA PRESTACION

Se entiende por actividades no incluidas en la prestación a toda aquella que no integre el Plan de Estudios aprobado por la autoridad de aplicación, a modo de ejemplo se señalan como actividades no incluidas las siguientes:

Actividades Optativas, cuyo costo no está incluido en el arancel escolar:

- a. *Complementarias al servicio escolar:* viajes, campamentos, salidas educativas, natación, inscripción en los exámenes *First Certificate in English* y *Certificate in Advanced English*, el Programa de Intercambio Cultural con Alemania (PIC) y el cursado del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.
- b. *Desarrolladas por la Extensión Cultural:* ajedrez, teatro, plástica y diversos cursos ofrecidos durante el año.
- c. *Desarrolladas por concesiones otorgadas a terceros:* escuela de fútbol "Marangoni", Comedor Escolar, transporte escolar, cursos de alemán para adultos, cursos en el Collegium Musicum, etc.